JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA
Dirección Calle cedro esq. Yvyrapyta y Palma
Creado por Ley N° 1.430/99, promulgado el 20 de Mayo/99
Telef. 0464-20253
Nueva Esperanza- Canindeyú

RESOLUCION J.M Nº 01/2020

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE FEBRERO DE 2020, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION ASESORA DE LEGISLACION, APRUEBA LA SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, RESPECTO A LA ADJUDICACION Y MODELO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD.", ID N° 373.694, DE LOS RECURSOS ORDINARIOS, ROYALTIES Y COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la aprobación de la adjudicación y Modelo de contrato referente a la "Provisión de Combustible para Maquinarias y Vehículos de la Municipalidad."-.----------

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Asesora de Legislación, ha dictaminado favorable con relación al Pedido de aprobación con relación a la Adjudicación y Modelo de Contrato referente a la "Provisión de Combustible y Vehículos de la Municipalidad.".----------

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal----------

Que, este DICTAMEN se ha puesto a consideración de la plenaria, donde por unanimidad ha sido aprobado.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA, DEL DIA 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.-

RESUELVE

ART. 1 APROBAR LA ADJUDICACION Y MODELO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD.", ID N° 373.694, DE LOS RECURSOS ORDINARIOS, ROYALTIES Y COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

ART. 2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.-

Doña Margarita Maceco Pérez.
Secretaria de la Junta Municipal

Don Valdemir Cortina
Presidente de la Junta Municipal

Don Marcos Gayoso González
Secretario General

Don Francisco Vianchito Mendoza
Intendente Municipal

Nueva Esperanza, 10 de Febrero de 2020.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada N° 247 | 08:56
Nueva Esperanza 07/02/2020
Firma:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 0076/2020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: AGRICOLA ARUANA S.A. - RUC 80036987-4, PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPAL CON ID Nº 373694, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS ORDINARIOS, ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2020 - TIPO DE PROCEDIMIENTO POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por concurso de ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de la Licitacion por Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 339704.**

Ha sido invitadas cinco firmas legalmente constituida, de los cuales se presentaron dos ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por via dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03 y el Informe del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **AGRICOLA ARUANA S.A., REPRESENTANTES LEGALES, ANDRE ARI CAUS Y JUVELCEU TESSARO - RUC: 80036987-4, para el Lote 1 por la suma de Gs: 189.688.420 (ciento ochenta y nueve millones seiscientos veinte mil) y para el Lote 2 por la suma de Gs: 196.549.455 (ciento noventa y seis millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco) "Provisión de Combustibles para Maquinarias y Vehículos Municipal".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **AGRICOLA ARUANA S.A., - RUC: 80036987-4, para el Lote 1 por la suma de Gs: 189.688.420 (ciento ochenta y nueve millones seiscientos veinte mil) y para el Lote 2 por la suma de Gs: 196.549.455 (ciento noventa y seis millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: la Provisión de Combustibles para Maquinarias y Vehículos Municipal, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03.

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Don Marcos Gayozo González
Secretario General

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal